



# **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MULEGÉ**

## **MANUAL DE UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE CÓMPUTO**

### **DEL USUARIO:**

1. Ser alumno con credencial vigente, personal docente ó personal administrativo.
2. El alumno puede ser uso del Centro de Computo en forma gratuita para fines académicos ya sea cualquiera de la paquetería instalada como el Internet..

### **DE LAS SESIONES:**

3. No se autorizaran las actividades correspondientes si no presenta su credencial de estudiante.
4. No es permitido el apartado de máquinas.

### **USO DEL EQUIPO:**

5. El alumno para solicitar el equipo de cómputo deberá presentar su credencial vigente.
6. Los usuarios, antes de finalizar su sesión y abandonar el centro de cómputo deberán informarlo al encargado.
7. No podrá trabajar más de un usuario en cada sesión de trabajo en la misma computadora.
8. Los usuarios solo podrán utilizar los lenguajes de programación ó los paquetes con que cuenta el laboratorio, todo cambio o modificación del sistema será realizada bajo supervisión del encargado en turno del centro de cómputo
9. Es deber del alumno traer disketes, CD's, memoria USB o cualquier medio de respaldo de información, porque el centro no es responsable de la perdida de la misma.

10. Todo alumno tiene la obligación de verificar la integridad de sus dispositivos de almacenamiento, así como también la del equipo a utilizar, en caso de encontrar equipo infectado de virus, deberá reportarlo de inmediato.
11. Todo usuario tiene la obligación de revisar las condiciones del equipo a utilizar; en caso de encontrarse con fallas, daños, (raspaduras, manchas, etc), equipo faltante mouse teclado deberá reportarlo, de lo contrario se le podrá fincar responsabilidades.
12. Cualquier desperfecto o falla en el equipo que se presente durante el uso del equipo de trabajo deberá reportarlo de inmediato.
13. Los gastos que se ocasionen por reparación reposición del equipo dañado por mal uso serán cubiertos por el usuario responsable.
14. Queda estrictamente prohibido instalar y usar juegos en la computadora.

### **USO DE INTERNET:**

15. El servicio de Internet será hasta por dos horas máximo por alumno.
16. Queda estrictamente prohibido utilizar este servicio con fines de lucro.
17. El servicio de Internet, será solamente utilizado para fines de investigación. Si el alumno utiliza una computadora portátil (Laptop) y desea conectarse a la red vía cable, deberá solicitar permiso para hacerla. Si en ese momento es posible podrá conectarse en el área designada por el encargado del laboratorio.
18. No está permitido colocar en la pantalla dibujos eróticos pornográficos, de hacerla sería acreedor de una sanción.
19. Queda estrictamente prohibido visitar páginas eróticas de triple X.

### **USO DEL PROYECTOR (CAÑON)**

20. El usuario deberá solicitar el proyector con un mínimo de 3 días de anticipación y será responsabilidad de él si algo le llegara a pasar a dicho aparato.
21. El proyector se prestara un máximo de 2 horas por usuario.
22. El usuario debe tener el cuidado de apagar debidamente el proyector para que no sufra algún daño la lámpara del mismo.
23. El usuario deberá entregar al encargado directamente el proyector para que le sea liberado su préstamo.

### **DISCIPLINA**

24. Queda prohibido fumar e ingerir alimentos en el laboratorio.
25. Prohibido alterar el orden



## SANCIONES

26. Cuando un usuario genere listados o reportes ajenos a las actividades académicas, se le amonestará por escrito y se le suspenderá el servicio por una semana así como a la violación del artículo 14.
27. Se le amonestará a todo usuario que:
  - a) Se le sorprenda tirando la basura fuera del cesto.
  - b) Haga caso omiso de los avisos colocados dentro del laboratorio.
  - c) Fume dentro del centro de cómputo.
  - d) Desconectar equipo de red sin autorización.
28. Aquel alumno que acumule tres amonestaciones se le suspenderá definitivamente el acceso al laboratorio.
29. El alumno que sea sorprendido por un medio violando el artículo 8, 19 Y 24 será suspendido definitivamente del laboratorio.
30. El usuario que resulte responsable de violar el artículo 12 será sancionado con la suspensión del servicio del laboratorio durante todo el semestre.
31. Todo aquel usuario que se introduzca a la red administrativa del Instituto será expulsado definitivamente sin derecho a réplica.
32. Si se encontrase modificado algún registro del Sistema de Control Escolar, se expulsará definitivamente del Instituto al alumno que resultase beneficiado así como a la persona que acceso al mismo.

## DE LAS NORMAS Y POLÍTICAS:

33. Cualquier servicio al exterior, deberá contratarse de acuerdo con las condiciones establecidas por el Instituto y el Laboratorio de Cómputo.
34. El laboratorio se reserva el derecho de determinar la duración de las sesiones en función de la demanda y el equipo disponible.
35. Por ningún motivo se debe sustraer equipo del centro de cómputo sin previo conocimiento de los responsables.
36. El respaldo del o los servidores existentes será todos los viernes de cada semana entre 7:00 y 8:00 am, tanto la base de datos del Sistema Connect de Control Escolar, el de SIABUC de Control de Biblioteca, así como también el respaldo de la carpeta SGC que contendrá toda la información que se maneje en el Sistema de Gestión de Calidad.
37. El nombre que llevara el respaldo contendrá la fecha en que fue realizado el respaldo.

## TRANSITORIOS

38. Cualquier situación no prevista en el reglamento será resuelto por el encargado del laboratorio ó bien el Jefe del Departamento del Centro de Cómputo.

39. Este reglamento es vigente a partir de la fecha de su publicación.

## **SUGERENCIAS PARA EL USO DE IMPRESORAS LASER**

1. Por cada carnet se podrán imprimir hasta 50 hojas dependiendo lo que el usuario pague a caja.
2. No se autorizarán impresiones con dibujos muy oscuros.
3. No se permite la impresión de acetatos.



Gobierno del Estado de B.C.S.  
Secretaría de Educación Pública  
Dirección General del Instituto  
Tecnológico Superior de Mulegé

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters.